

**Garantías Democráticas y Estabilidad Institucional
Hacia un Estado más previsible, eficiente, transparente y fiable**

*"No proponemos una ideología. Proponemos un método
para que las instituciones funcionen mejor."*

RESUMEN EJECUTIVO

Las democracias más sólidas no son únicamente aquellas que aprueban más leyes, sino aquellas cuyas instituciones generan confianza, actúan con previsibilidad y garantizan que las normas se apliquen con objetividad, transparencia y estabilidad. La calidad institucional constituye uno de los principales factores que explican el desarrollo económico, la cohesión social y la fortaleza del Estado de Derecho.

El objetivo de esta propuesta no es aumentar el tamaño de la Administración, sino mejorar su calidad, eficacia y capacidad para servir al interés general.

CARTA DE PRINCIPIOS E²

1. La Administración existe para servir al ciudadano.
2. Toda actuación pública debe perseguir el interés general.
3. La ley debe ser clara, estable y comprensible.
4. La transparencia constituye la regla general; el secreto, la excepción.
5. Toda decisión pública debe poder justificarse técnica y jurídicamente.
6. Toda política pública debe ser evaluable.
7. Los recursos públicos deben gestionarse con eficacia, eficiencia y responsabilidad.
8. La cooperación institucional debe prevalecer sobre la duplicidad administrativa.
9. La seguridad jurídica constituye un activo esencial para la convivencia y la inversión.
10. La mejora continua debe formar parte del funcionamiento ordinario de las instituciones.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

- Inseguridad jurídica.
- Exceso de producción normativa.
- Cambios legislativos frecuentes.
- Duplicidad administrativa.
- Escasa evaluación de resultados.
- Complejidad normativa.
- Desconfianza institucional.

PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN — YA EXISTENTES, AHORA REFORZADOS

Toda nueva regulación deberá respetar los principios ya recogidos en la Ley 39/2015, aportando solidez jurídica a la propuesta sin inventar principios nuevos:

Necesidad
Eficacia
Proporcionalidad
Seguridad jurídica
Transparencia
Eficiencia

EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LAS LEYES

Todas las leyes relevantes deberán incluir objetivos, indicadores, coste, beneficios esperados y calendario de evaluación:

REVISIÓN A	POSIBLES RESULTADOS
3 años	Mantener / Modificar / Derogar / Integrar con otras normas
5 años	Mantener / Modificar / Derogar / Integrar con otras normas

SIMPLIFICACIÓN Y CALIDAD NORMATIVA

"Una norma nueva debe aportar más valor que complejidad."

Programa permanente para derogar normas obsoletas, fusionar legislación, eliminar duplicidades y reducir cargas administrativas. Toda nueva ley deberá incorporar memoria económica, impacto presupuestario, impacto sobre empresas, pymes y autónomos, impacto social y ambiental, compatibilidad constitucional y europea, y evaluación de cargas administrativas.

PROTECCIÓN DEL FUNCIONARIO Y DEL DENUNCIANTE

Protección del funcionario público	El funcionario debe poder cumplir la ley sin presiones políticas: protección frente a represalias, independencia técnica, motivación escrita de órdenes excepcionales y canales internos de denuncia.
Protección del denunciante	Confidencialidad, protección laboral y jurídica, canales seguros y seguimiento independiente. Compatible con la Directiva (UE) 2019/1937 y la Ley 2/2023.

COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Coordinación entre Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares y Ayuntamientos: compartir datos, evitar duplicidades, digitalización, ventanilla única e interoperabilidad.

CUADRO NACIONAL E² DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Publicación anual de nueve indicadores:

Tiempo medio de tramitación	Calidad regulatoria	Transparencia
-----------------------------	---------------------	---------------

Cumplimiento presupuestario	Digitalización	Confianza ciudadana
Productividad administrativa	Coste por expediente	Índice de simplificación normativa

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Organismo técnico independiente con funciones de evaluar políticas públicas, analizar eficiencia, emitir recomendaciones, elaborar informes públicos y comparar resultados internacionales. Sin capacidad ejecutiva, pero con plena independencia técnica.

INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA

- Laboratorios de innovación pública.
- Programas piloto antes de implantar grandes reformas.
- Evaluación comparada con otros países.
- Uso responsable de inteligencia artificial.
- Automatización de procesos repetitivos.
- Formación permanente del personal público.

CULTURA DE SERVICIO PÚBLICO

No todo depende de las leyes. También importa la cultura administrativa:

Atención al ciudadano
Simplificación
Rapidez
Calidad del servicio
Profesionalidad
Mejora continua

COOPERACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

Las mejores políticas públicas surgen escuchando a quienes las utilizan. Se fomentará la participación de universidades, colegios profesionales, organizaciones empresariales, sindicatos, organizaciones sociales, centros de investigación y expertos independientes — siempre mediante procedimientos transparentes y evitando conflictos de interés.

BENEFICIOS ESPERADOS

JURÍDICOS	ECONÓMICOS	SOCIALES	INSTITUCIONALES
Mayor seguridad jurídica	Más inversión	Más confianza	Mayor estabilidad
Menor litigiosidad	Menos costes admin.	Menor burocracia	Mejor coordinación
Mejor calidad legislativa	Mayor competitividad	Admin. más cercana	Mayor eficacia pública

Beneficios internacionales: mayor atractivo para la inversión, mejor posición en indicadores internacionales de gobernanza, mayor confianza de organismos internacionales e incremento de la competitividad del país.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Art. 1 CE	Estado social y democrático de Derecho.
Art. 9.3 CE	Seguridad jurídica, publicidad de las normas, interdicción de la arbitrariedad.
Art. 23 CE	Participación ciudadana.
Art. 31 CE	Eficiencia en el gasto público.
Art. 103 CE	Objetividad y eficacia de la Administración.
Art. 105 CE	Acceso a la información administrativa.
Art. 149 CE	Competencias del Estado, según corresponda.
Ley 39/2015 y 40/2015	Procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público.
Ley 19/2013	Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Ley 2/2023	Protección de denunciantes y lucha contra la corrupción.
RGPD	Protección de datos personales.
Directiva (UE) 2019/1937	Protección de denunciantes a nivel europeo.
Recomendaciones OCDE	Gobernanza regulatoria y buen gobierno.

Las instituciones más fuertes no son las que ejercen más poder, sino las que generan mayor confianza. La confianza nace de la legalidad, la transparencia, la profesionalidad y la rendición de cuentas. Una Administración eficiente no es la que más recursos consume, sino la que obtiene mejores resultados con responsabilidad, respeto al Estado de Derecho y servicio permanente al ciudadano.